

PAIS	POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO (euros)
Guatemala	95,76	45,63
Guinea Ecuatorial	93,84	53,99
Haití	48,21	40,49
Honduras	74,56	44,99
Hong Kong S.A.R.	129,83	55,28
Hungría	123,40	49,49
India	106,69	41,13
Indonesia	109,26	45,63
Irak	70,70	41,78
Irán	86,13	47,56
Irlanda	99,63	51,42
Israel	98,98	60,42
Italia	140,11	67,49
Jamaica	82,27	49,49
Japón	170,96	103,48
Jordania	99,63	45,63
Kenia	88,05	42,42
Kuwait	131,12	47,56
Libano	123,40	37,28
Libia	109,26	58,49
Luxemburgo	145,26	59,77
Malasia	98,33	36,64
Malta	49,49	34,06
Marruecos	106,05	42,42
Mauritania	52,70	41,78
México	87,41	46,27
Mozambique	71,98	45,63
Nicaragua	100,91	56,56
Nigeria	125,98	50,13
Noruega	142,04	86,13
Nueva Zelanda	70,06	43,06
Países Bajos	135,61	68,77
Pakistán	62,35	39,85
Panamá	69,41	39,20
Paraguay	48,85	35,35
Perú	85,48	46,27
Polonia	106,69	45,63
Portugal	104,12	46,91
Reino Unido	167,75	88,70
República Checa	108,62	46,27
República Dominicana	68,77	39,20
Rumania	135,61	41,13
Rusia	243,59	78,41
Senegal	72,62	48,21
Singapur	91,26	51,42
Siria	89,34	49,49
Sudáfrica	68,77	51,42
Suecia	157,47	80,34
Suiza	158,75	65,55
Tailandia	73,92	41,78
Taiwán	87,41	52,06
Tanzania	82,27	32,14
Túnez	55,28	49,49
Turquía	65,55	41,78
Uruguay	61,70	44,35
Venezuela	83,55	38,56
Yemen	142,04	46,27
Zaire/Congo	108,62	57,84

PAIS	POR ALOJAMIENTO (euros)	POR MANUTENCIÓN PERNOCTANDO (euros)
Zimbabwe	82,27	41,78
Resto del mundo	116,33	43,71

Los importes correspondientes a manutención completa sin pernoctar y a media manutención en territorio extranjero serán los establecidos para dichos conceptos en territorio nacional (Madrid).

Artículo 3. Limitaciones presupuestarias.

La revisión de las cuantías de las indemnizaciones a que se refiere la presente Orden no implicará incremento del gasto público, por lo que deberán adoptarse las medidas limitativas que resulten precisas en relación a los supuestos que, según la normativa de aplicación, den origen a indemnizaciones.

Disposición transitoria única. Abono de las indemnizaciones.

Las indemnizaciones a que se refiere la presente Orden se abonarán por el importe que corresponda atendiendo a la fecha en que se realice el acto que dé lugar a dicha indemnización.

Disposición derogatoria única. Derogación de la Orden de 20 de septiembre de 2002.

Queda derogada la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2002, por la que se actualizan las cuantías de determinadas indemnizaciones por razón del servicio.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de julio de 2006

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Vice-consejería, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Ronda (Málaga). (PP. 2452/2006).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

RESUELVO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete individual	0,69 euros
Bono-bus individual (30 viajes para escolares, jubilados y pensionistas)	12,96 euros

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 6 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 947/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 947/06, interpuesto por don Norberto de Saz Catala, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Pedro Pablo Souto Fernández, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 26 de enero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados/as del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200), así como contra la Orden de 20 de marzo de 2006 por la que se nombran funcionarios de carrera del citado cuerpo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 6 de julio de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 275/2006, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 275/2006, interpuesto por don José Francisco Montero López, contra la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se resuelven acumuladamente los recursos de alzada formulados por el recurrente y don Miguel Angel Abarca Hernández, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Granada, de fecha 12 de agosto de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en dicha provincia, convocado por Resolución de 31 de marzo

de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.06), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 12 de julio de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 746/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 746/06, interpuesto por doña Encarnación Díaz González contra la Resolución de 6 de febrero de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados y se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de julio de 2006.- El Director General, P.S. (Orden de 5.7.2006), el Secretario General para la Administración Pública, Pedro José Pérez González-Toruño.

RESOLUCION de 10 de julio de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses, de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros Cargos Públicos, de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, depen-